

RR.EE. (DIMA) OF. ORD. N° 7039 /

OBJ: Requerimiento de la H. Diputada Sra. Gloria Naveillán relativo a contribución de Chile al Acuerdo de Escazú.

REF: Oficio N° 5227, de la Cámara de Diputados, de 30 de mayo de 2022.

SANTIAGO, 01 JUL 2022

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

AL : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Mediante oficio de referencia, US. transmitió un requerimiento de información de la H. Diputada Sra. Gloria Naveillán Arriagada, relativo a la puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias creado en virtud del artículo 14° del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o "Acuerdo de Escazú".
2. Al respecto, como su nombre lo indica, el citado Fondo se compone de aportes que los países voluntariamente comprometan, como ocurrió en la COP1 del Acuerdo de Escazú celebrado en la sede de la CEPAL, donde un país Parte anunció una contribución sin indicar hasta el momento el monto o la fecha en que se haría efectivo tal aporte.
3. En tal sentido, haciendo uso de la capacidad facultativa que entrega el Acuerdo, el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene, por ahora, previsto realizar aportes voluntarios al señalado Fondo, sean estos monetarios o no monetarios. Lo anterior, sin perjuicio de que otras reparticiones públicas puedan incluir dentro de su presupuesto exploratorio 2023 y en el marco de sus competencias, recursos para este fin.

Saluda atentamente a US.



JOSÉ MIGUEL AHUMADA FRANCO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Prosecretario de la Cámara de Diputados
2. RR.EE. (MINGAB), info.
3. RR.EE. (SUBSEC), info.
4. RR.EE. (SUBREI), info.
5. RR.EE. (SEGEN), info.
6. RR.EE. (ARCHIGRAL)
7. RR.EE. (DIMA), archivo.